

INSYS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, dentro de los autos caratulados INSYS S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIOS- MODIF. ART. ADM RENUNCIA RATIFICACION DE GERENTE- SEDE A CALLAO 3379 ROSARIO. 21-05543252-7 Registro Público ROSARIO, 18 de Marzo de 2025 Adjunte duplicado del instrumento con la impresión en forma y firmas de intervenientes certificadas. Publique. Vista a la A.P.I. Acredite la libre inhibición del cedente y la existencia y veracidad del domicilio donde se fijó la nueva sede social, mediante alguno de los siguientes medios: a) constatación notarial, b) comprobante de servicios, tasa o impuesto a nombre de la sociedad, socio o administrador e) título de propiedad o contrato , de alquiler o de leasing del inmueble de la sede social (con firmas certificadas), más un servicio prestado efectivamente en el lugar o impuesto; d) habilitación municipal, o autorización equivalente si la actividad de la peticionante se lleva a cabo en el mismo domicilio. Aclare en la declaración jurada de Natalia Aiello si es o no persona expuesta políticamente. Acompañe declaración jurada de beneficiario final y de sujeto obligado por sociedad (art. 20 Ley 25.246 inciso 1) al 16) por sociedad, e inciso 18- por socios y administradores). Adjunte un informe sobre el estado concursal de la nueva socia y boleta de iniciación. Atento al patrocinio que antecede, regúlanse los honorarios del Dr. Jorge A. Cusenza en la suma de \$ 553.839,30 (pesos quinientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y nueve, con 30 /100) - equivalente a 6 Unidad Jus - . Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. CSJSF, 01082017, Municipalidad de Santa Fe c. Bergagna, Edgardo s. Apremio Fiscal s. Recurso de Inconstitucionalidad). En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se les aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago (arg. Conf. CSJSF, 18/12/2018 Pereyra Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/ Incidente de Apremio por Honorarios (Regulación de Honorarios nº 135/2011). DR. GUILLERMO ROGELIO CORONEL (SECRETARIO).

\$ 100 538397 Abr. 21

PCON CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PCON CONSTRUCCIONES S.A.S" s/ Constitución de sociedad" -Expte. Nº 466/2025 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 12 de febrero de 2025, se hace saber que:

SEBASTIAN JAVIER TABARES, argentino, estado civil soltero, de profesión arquitecto, nacido el 09

de enero de 1989, DNI N° 34.162.876, CUIT 20-34162876-9, con domicilio a estos efectos en calle Urquiza 3712, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; GASTON NICOLAS SCHMIDT, argentino, estado civil soltero, de profesión arquitecto, nacido el 20 de septiembre de 1995, DNI N° 39.255.185, CUIT 23-39255185-9, con domicilio en calle Saavedra 5782, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y YAMILA ALDANA SCHMIDT, argentina, estado civil soltera, profesión arquitecta, nacida el 13 de mayo de 1986, DNI N° 31.867.113, CUIT 27-31867113-9, con domicilio en calle Belgrano 236, de la ciudad de San Carlos Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 12 de febrero de 2025

Denominación de la sociedad: PCON CONSTRUCCIONES S.A.S.

Domicilio Social: Urquiza 1776, Piso 7, Dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto CONSTRUCCIÓN: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y/o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades. SERVICIOS: Mantenimiento de instalaciones en industrias, comercios y empresas sean estas de construcción o eléctricas, públicas y/o privadas. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-----

Capital Social: El capital social es de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), divididos en setenta mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349.

El Capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Javier Tabares la cantidad de 24.000 acciones, Yamila Aldana Schmidt la cantidad de 23.000 acciones y Gastón Nicolas Schmidt la cantidad de 23.000 acciones. Se integra el 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo, es decir la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), y el saldo dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción en el Registro Público

Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados. Pudiendo ser reelegidos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Asamblea determinará la retribución.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de Administración:

ADMINISTRADOR TITULAR: GASTON NICOLAS SCHMIDT, argentino, estado civil soltero, de profesión arquitecto, nacido el 20 de septiembre de 1995, DNI N° 39.255.185, CUIT 23-39255185-9, con domicilio en calle Saavedra 5782, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: WALTER LUIS SUAREZ TOLEDO, argentino, estado civil soltero, de profesión contador público nacional, nacido el 12 de noviembre de 1989, DNI N° 34.403.779, CUIT 20-34403779-6, con domicilio en calle Belgrano 236, de la ciudad de San Carlos Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Administrador titular.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 14 de abril de 2025. Firmado por: Liliana Guadalupe Piana - Secretaria

\$ 500 539259 Abr. 21

ALFA OMEGA SIGMA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados “ALFA OMEGA SIGMA S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD” Expte. 295/2025 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Gonzalo Ezequiel Sanchez (Documento Nacional de Identidad número 34.564.964, CUIT número 20-34564964-7, argentino, de 35 años de edad, nacido el 07/07/1989, de profesión ingeniero, de estado civil soltero, con domicilio en calle 1º de mayo 2520, piso 1, departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Gonzalo.sanchez@sigmalab.com.ar)

2) Denominación social: ALFA OMEGA SIGMA S.A.S.

3) Domicilio: Santa Fe. Sede social: 1º de mayo 2520 piso 1, Departamento 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

4) Plazo: 30 años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: Tiene por objeto la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros de bienes muebles, maquinarias, insumos y repuestos para uso industrial u hogareño. La sociedad para ello podrá constituirse como importadora y exportadora y comercializar tanto al por mayor como al por menor. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: \$750.000 divididos en 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1.000 cada una, de un voto por acción. El único socio suscribe las 750 acciones. Aporte en dinero. Integra el 25% (\$187.500) en el acto y el 75% en hasta 2 años desde la fecha de suscripción.

7) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad del órgano de gobierno, la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

Se designa como miembro titular del órgano de administración al socio Gonzalo Ezequiel Sanchez. Administrador y representante suplente: Sergio Daniel Sanchez, DNI 16.523.060, CUIT 20-16523060-5, fecha de nacimiento 25/09/1963, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Liniers 3766 de la ciudad de Santa Fe.

8) La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31/10 de cada año.

Santa Fe, 09 de abril de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 300 539206 Abr. 21

TEOCO VILLA S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "TEOCO VILLA S.A.S." s/Constitución de Sociedad, expediente 60/2025, CUIJ 21-05795483-0, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: MORALES, PABLO ARIEL; D.N.I. 24.084.568; C.U.I.T. 20-24084568-8; argentino; nacido el 8 de agosto de 1974; de profesión Licenciado en Turismo; de estado civil casado con Valeria Natalia Vukusich; con domicilio en calle Ernesto Di Martino N° 1619, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; correo electrónico administracion@yourway.com.ar; y VUKUSICH, VALERIA NATALIA, D.N.I. 26.649.200; C.U.I.T. 27-26649200-1; argentina; nacida el 21 de octubre de 1978; de profesión Licenciada en Administración de Empresas; de estado civil casada con Pablo Ariel Morales; con domicilio en calle Ernesto Di Martino N° 1619, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; correo electrónico valeriavukusich@gmail.com.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 7 de agosto de 2024.

3) Denominación: "TEOCO VILLA S.A.S.".

4) Domicilio: San Martín N° 1202 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: inversiones inmobiliarias, construcción de viviendas y locales comerciales, poner inmuebles en alquiler temporario o permanente, con o sin fines turísticos, con bienes propios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital: El capital social es de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), representado por 1.000 (un mil) acciones de \$ 1.000.- (pesos un mil) valor nominal cada una. PABLO ARIEN MORALES: Acciones suscriptas 500 de \$ 1.000.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 500.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto cada una. Monto de la integración \$ 125.000.- o sea el 25 % del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario.- Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta. VALERIA NATALIA VUKUSICH: Acciones suscriptas 500 de \$ 1.000.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 500.000.-

Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto cada una. Monto de la integración \$ 125.000.- o sea el 25 % del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario.- Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

8) Órganos de Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en el cargo por tiempo indeterminado, hasta que se designen sus reemplazantes. Designación del órgano de administración:

Titular: Administrador y representante titular: VUKUSICH, VALERIA NATALIA, D.N.I. 26.649.200; C.U.I.T. 27-26649200-1

Administrador y representante suplente: MORALES, PABLO ARIEL; D.N.I. 24.084.568; C.U.I.T. 20-24084568-8

9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 240 537166 Abr. 21

ROSEEMIL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "ROSEEMIL S.R.L." s/Designación de gerentes, expediente Nro. 84/2025, se ordenó hacer saber: el 7 de febrero de 2025 se han designado como Socios Gerentes por tres mandatos a la Sra. Mercedes Barrull, argentina, ama de casa, D.N.I. 12.326.008, C.U.I.T 27-12326008-8, nacida el 12 de abril de 1958; domicilio especial Las Heras Nº 251, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; domicilio real Las Heras Nº 251, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; correo electrónico roseemilsrl@hotmail.com; casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pons, D.N.I. 13.085.137.-; y al Sr. Carlos Alberto Pons, argentino, Productor Agropecuario, D.N.I. 13.085.137, C.U.I.T 20-13085137-2, nacido el 06 de agosto de 1957, domicilio especial Las Heras Nº 251, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; domicilio real Las Heras Nº 251, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; correo electrónico roseemilsrl@hotmail.com; casado en primeras nupcias con Mercedes Barrull, D.N.I. 12.326.008.-

\$ 60 537165 Abr. 21

ADDVANCE SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en Expte “ADDVANCE SOCIEDAD ANÓNIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05397211-7” ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de “ADDVANCE SOCIEDAD ANONIMA”, CUIT 30-71433530-4 // sociedad y directores con domicilio social en Tucumán 1757 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Jorge Santiago Arnaudo, Argentino, DNI 17.472.188, CUIT 20-17472188-3, apellido materno: Bertone, nacido el 17 de febrero de 1966, con domicilio en Tucumán 1757 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, Estado civil: casado, Profesión: Contador Público. DIRECTOR SUPLENTE: Silvina Elena Tessio, Argentina, DNI 21.599.838, CUIT 27-21599838-5, apellido materno: Belloni, nacida el 25 de agosto de 1970, con domicilio en Tucumán 1757 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, Estado civil: casada, Profesión: Contadora Pública.

Rafaela, 18/03/25. Veronica H. Carignano, Secretaria.

\$ 45 537713 Abr. 21

ALESSO AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES,

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 566 - año 2025 - 'ALESSO AGRO S.A.' s/ designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Mediante asamblea general ordinaria unánime del 15 de Marzo de 2025 los accionistas de 'ALESSO AGRO S.A.', CUIT. N° 30-71088072-3, con domicilio en Ruta 11, Km. 563, de la localidad de san Justo, Pcia. de Santa Fe, resolvieron por unanimidad de votos designar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente por el período estatutario de tres ejercicios como sigue: Director titular con cargo de Presidente: Sr. Gustavo Edgardo Alessio, apellido materno Bertoldi, argentino, nacido el 13/08/1961, Comerciante, casado, DNI. 14.527.242, CUIT. N° 20-14527242-5; Director titular con cargo de Vicepresidente: Sr. Juan Gustavo Alessio, apellido materno Menapace, argentino, nacido el 11/01/1989, Comerciante, casado, DNI. 34.109.839, CUIT. 20-34109839-5 y Director Suplente: Sra. Juliana María Alessio, apellido materno Menapace, argentina, nacida el 21/02/1992, Comerciante, soltera, DNI. 36.196.332, CUIT. N° 27-36196332-1, todos con domicilio en Jorge Neme 2331, San Justo, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptan los cargos.

SANTA FE, 10 de abril 2025. Dra. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria.

\$ 100 539161 Abr. 21

ALLEGRO S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 568 - año 2025 - 'ALLEGRO S.A.' s/designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Mediante asamblea general ordinaria unánime del 16 de enero de 2025 los accionistas de 'ALLEGRO S.A.', CUIT. N° 30-71135674-2, con domicilio en Urquiza 2828 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, resolvieron renovar los mandatos del directorio por el período de tres ejercicios quedando conformado como sigue: director titular y PRESIDENTE: Gustavo Edgardo ALESSO, DNI 14.527.242, CUIT. N° 20-14527242-5, argentino, casado, comerciante; director titular y VICEPRESIDENTE: Juan Gustavo ALESSO, DNI 34.109.839, CUIT. N° 20-34109839-5, argentino, casado, comerciante y DIRECTOR SUPLENTE: Juliana María ALESSO, DNI 36.196.332, CUIT. N° 27-36196332-1, argentina, soltera, comerciante, todos domiciliados en Jorge Neme N° 2.331 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe. Los miembros electos, en el mismo acto, aceptan su designación.

Santa Fe, 10 de abril de 2025. Dra. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria

\$ 50 539160 Abr. 21

PMF SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Expte. N° 57 - Folio - Año 2025 - PMF SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L. s/Contrato Social tramitados ante el Registro Público, de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: PMF SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L..

Fecha del instrumento de Constitución: 20/02/2025.

Socios: Imoberdorf, Patricia Cristina, de 49 años de edad, nacida el 30/01/1976, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en José Martí 780 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 25.098.601, CUIT 27-25098601-2, Imoberdorf, Marcelo Omar, de 50 años de edad, nacido el 06/08/1974, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Pucará 1713 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 24.066.107, CUIT 20-24066107-2 y Palmero Federico Gastón, de 27 años de edad, nacido el 14/09/1997, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en

Pedro Pfeiffer 135 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 40.556.739, CUIT 27-40556739-9.

Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe) y su sede social en la calle Maipú 450 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y/o exportación de motores eléctricos; reductores y motorreductores; bombas y equipos para fluidos; sistemas de transmisión mecánica; materiales, equipos y componentes eléctricos y electrónicos; instrumentos y herramientas de medición; materiales y equipos de generación / transformación y distribución de energía; materiales y equipos de ventilación y climatización; materiales e insumos para bobinado; repuestos y accesorios en general de todos los productos comercializados. b) Industriales: mediante la elaboración, ensamble y montaje motores eléctricos, motorreductores, tableros eléctricos, bombas, sistemas de ventilación; desarrollo, fabricación y montaje de sistemas de eficiencia energética. c) Servicios: mediante la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de los productos de reventa o de propia fabricación, incluyendo su diseño y ejecución. Servicio de asistencia técnica, asistencia post venta, asistencia en planta, actividades de consultoría, asesoramiento y capacitación en el ámbito electromecánico y sistemas de bombeo, así como la participación en proyectos y obras de ingeniería eléctrica. Podrá también desarrollar o ejecutar los trabajos, actividades y prestar los servicios complementarios y accesorios a su objeto principal, su comercialización y representación. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

Capital Social: Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000).

Administración y representación: será ejercida por el Sr. Palmero Federico Gastón en su carácter de socio gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Rafaela, 19 de Marzo de 2025. Dra. Verónica Carignano, Secretaria.

\$ 200 537549 Abr. 21

TARDIVO MARIO E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Tardivo Mario e Hijos S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº 138 del año 2025, que tramita ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de Tardivo Mario e Hijos S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 y Acta de Directorio Nº 19, ambas de fecha 12-01-2024, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Mario Ernesto Tardivo, DNI Nº 6.301.487, CUIT Nº 20-06301487-8, domiciliado en calle Avenida Belgrano Nº 150, de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Andrés Mario Tardivo, D.N.I. Nº 25.651.462, CUIT Nº 20-25651462-2, domiciliado en calle Avenida Belgrano Nº 150, de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 09/04/2025.

\$ 50 539123 Abr. 21

PIVIDORI AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, DRA. CORINA SERRICCHIO -SECRETARIA-. CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS: "PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº -62/Año 2025, CUIJ Nº 21-05293058-5 en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 24/01/2025, y de acuerdo al acta de Directorio Nº 76 de distribución y aceptación de cargos de fecha 24/01/2025 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: PRESIDENTE: Eduardo José Pividori, D.N.I. Nº 13.367.929, nacido el 01 de octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 Nº 592, Barrio Itatí, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367929-5, Empresario; VICE-PRESIDENTE: Oscar Alfredo Pividori, D.N.I. Nº 10.309.327, nacido el 17 de diciembre de 1951, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Lucas Funes Nº 918, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-10309327-9, Empresario; DIRECTOR TITULAR: Héctor Manuel Pividori, D.N.I. Nº 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367939-2, Empresario, y DIRECTORA SUPLENTE: Norma Beatriz Pividori, D.N.I. Nº 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, Nº 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-05210894-8, Empresaria. -

Dra. Corina Serricchio. - Secretaria.- Reconquista, 15 de abril de 2025.-

\$ 500 539177 Abr. 21

PILADE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 15 de abril de 2025 en autos caratulados PILADE SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 155/25 se resolvió aprobar el Contrato Social de fecha 7 de abril de 2025, que a continuación se resume:

1-Socios: LEONEL JORDAN ISOLA, de apellido materno Sole, argentino, nacido el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos, D.N.I. 35.733.076, CUIT Nº 23-35733076-9, Ingeniero Electromecánico, soltero, domiciliado en calle Córdoba Nº 480 de la localidad de María Teresa, departamento General López, provincia de Santa Fe y JONATAN OSCAR PICAPIETRA, de apellido materno Romero, argentino, nacido el diez de Octubre de mil novecientos noventa y uno, D.N.I. 35.750.331, CUIT Nº 20-35750331-1, Técnico Electromecánico, soltero, domiciliado en calle Santa Fe Nº 421 de la localidad de María Teresa, departamento General López, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: PILADE SRL

3-Domicilio: Calle General Paz Nº 1216, de la localidad de María Teresa, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas con estos, a las siguientes actividades:

I) Fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación, y representación de equipos, materiales, herramientas y repuestos, para la realización de montajes y mantenimiento de infraestructura eléctrica.-

II) Prestación de servicios de consultoría en ingeniería eléctrica, electromecánica, electrónica y de tecnologías de la información y la comunicación.-

III) Diseño, construcción, reparación, y mantenimiento de Redes de Comunicación.-

IV) Asesoramiento Técnico y Legal en cuestiones relacionadas a redes de comunicación, cámaras de seguridad, servicios de control y vigilancia por medios digitales.-

V) Construcción y Desarrollo de Proyectos: Construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, así como la ejecución de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, tanto de carácter público como privado. Actuar como contratista para entidades del estado nacional, provincial o municipal.

VI) Comercialización de Materiales de Construcción, compraventa, consignación, industrialización, fabricación, representación y distribución de materiales relacionados con la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas, galpones y estructuras metálicas.

VII) Energías Renovables: Compraventa de insumos y herramientas necesarias para la generación y producción de energía a partir de fuentes renovables, tales como eólica, solar, hidráulica, biomasa y geotérmica. Prestación de servicios de asesoramiento técnico, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de equipos relacionados con las energías renovables.

VIII) Fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación, y representación de equipos, materiales, herramientas y repuestos para automotores y maquinarias.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio LEONEL JORDAN ISOLA, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio JONATAN OSCAR PICAPIETRA, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: LEONEL JORDAN ISOLA, D.N.I. Nº 35.733.076 y JONATAN OSCAR PICAPIETRA, D.N.I. Nº 35.750.331.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 250 539209 Abr. 21

GIPSY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un dia de 'GIPSY S.A.'. -Expediente 88 /2025 - s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Sr. DOMINGO ANGEL EMILIO BARRIRERO, argentino, casado en primeras nupcias con

Carmen María Caffaratti, de profesión comerciante, de apellido materno Belizan, nacido el 22/08/1952, D.N.I. 10.372.879, CUIT Nº 20-10372879-8, con domicilio en Chubut 226, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe y la Sra. CARMEN MARIA CAFFARATTI, argentina, casada en primeras nupcias con Domingo Angel Emilio Barirero, de profesión comerciante, de apellido materno Bellino, nacida el 19/09/1954, D.N.I. 11.346.012, CUIT Nº 27-11346012-7, con domicilio en Chubut 226, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 04 de febrero de 2025.-

Denominación de la sociedad: 'GIPSY S.A.

Domicilio social: Av. Santa Fe 602 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización mayorista y minorista de todo tipo de calzados, prendas de vestir y sus accesorios, artículos y equipos deportivos; b) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto y largo plazo; efectuar compras, ventas, permutas, y/o negociaciones de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público como así también las actividades previstas en el inc. 4º art. 299 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Se establece el término de duración de la sociedad en 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: - El capital social es de \$ 120.000.000,- (Pesos - CIENTO VEINTE MILLONES), representado por 8.000 acciones nominativas no endosables \$ 15.000,- (Pesos - QUINCE MIL) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Órgano de administración: Presidente: Sr. DOMINGO ANGEL EMILIO BARRIRERO, D.N.I. 10.372.879, CUIT 20-10372879-8, domiciliado en Chubut 226 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Directora Suplente: Sra. CARMEN MARIA CAFFARATTI, D.N.I. 11.346.012, CUIT 27-11346012-7, domiciliada en Chubut 226 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.-

Representante legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el Directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Los socios, en virtud del derecho de contralor que confiere el art. 55 de la citada ley, efectuarán la fiscalización correspondiente, prescindiendo de la designación de síndicos.-

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Agosto de cada año.

RAFAELA, 04 de abril de 2025. Dra. Verónica H. Carignano. Secretaria.

\$ 100 539050 Abr. 21

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1, en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados "Impulso Santa Fe S.R.L. s/ Modificación Contrato Social, Expte. CUIJ nº: 21-05216114-9, Año 2025", se hace saber que mediante documento privado de fecha 12 de febrero de 2025 los integrantes de la entidad Impulso Santa Fe S.R.L. han realizado la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de María Gisela Di Pangrazio a los socios Santiago Luis Amezaga y Felipe Andrés Gaitán en partes iguales, por lo que la cláusula cuarta queda redactada como sigue: CLAUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL - INTEGRACION: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una; suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Santiago Luis Amezaga 25.000 (veinticinco mil) cuotas que representan \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), Felipe Andrés Gaitán 25.000 (veinticinco mil) cuotas que representan \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos). El capital ha sido aportado totalmente por los socios.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 15 de abril de 2025

\$ 300 538883 Abr. 21

META SERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "META SERVICIOS S.A." s/ Constitución de sociedad" -Expte. Nº 416/2025 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 17 de febrero de 2025, se hace saber que:

DANIELA MARICEL VARGAS, argentina, estado civil soltera, de profesión abogada, nacida el 18 de septiembre de 1967, DNI N° 18.373.427, CUIT 27-18373427-5, domiciliada en calle 25 de Mayo 1041 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; y MONICA LILIAN VARGAS, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 22 de julio de 1970, DNI N° 21.349.241, CUIT 27-21349241-7, domiciliada en calle Avenida Freyre 3169 1ºB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 17 de febrero de 2025

Denominación de la sociedad: META SERVICIOS SAS-

Domicilio Social: 25 de Mayo 1041, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto actuar como fiduciario en fideicomisos, administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios y/o de terceros, ya sea para vivienda, comercio y/o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), divididos en setenta mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349.

El Capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: DANIELA MARICEL VARGAS, el 50% del capital social y MONICA LILIAN VARGAS el 50% del capital social. Se integra el 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo, es decir la suma total de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) y el saldo dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. debe designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados. pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de administración:

ADMINISTRADOR TITULAR: DANIELA MARICEL VARGAS, argentina, DNI N° 18.373.427, CUIT 27-18373427-5, 25 de Mayo 1041 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe

ADMINISTRADOR SUPLENTE: MONICA LILIAN VARGAS, argentina, DNI N° 21.349.241, CUIT 27-21349241-7, Avenida Freyre 3169 1ºB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Representación Legal: Corresponde al Administrador titular.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de SEPTIEMBRE de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 09 de abril de 2025. Firmado por: Liliana Guadalupe Piana - Secretaria

\$ 200 539030 Abr. 21

MICROMECANICA ROTANIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos: MICROMECANICA ROTANIA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 2271 – Año 2024, prorroga plazo vigencia de Micromecánica Rotania S.R.L., con domicilio en calle Primero de Mayo 4638, ciudad de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1479, al Folio 343, del Libro 15 de S.R.L. y dice: ARTICULO 3: La duración de la sociedad será de cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por voluntad de todos los socios, previa inscripción en el Registro Público. Según Acta Volante de fecha 06/12/2024. Santa Fe, 24 de Febrero de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 538722 Abr. 21

VECCHIO SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 10 y 77, Inc. 4 de la ley 19.550, se informa que en fecha 31.12.2024 se resolvió: A) hacer cesar y dividir el condominio de una parte de interés de la sociedad de \$350.000, titularizada conjuntamente por IVÁN RICARDO VECCHIO, argentino, nacido el 10.03.1992, DNI 36.506.431, CUIT 20-36506431-9, casado, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini Nro. 808, piso 11°, Dpto. “A” de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y la señora Ana Clara Vecchio, argentina, nacida el 06.05.1990, DNI 35.022.032, CUIT 27-35022032-7, soltera, empresaria, domiciliada en Paraguay Nro. 51, piso 11 “B” de Rosario, Provincia de Santa Fe, asignándose una parte de interés de \$ 175,000 cada uno; B) aumentar el capital en la suma de pesos Cinco Millones Trescientos Mil (\$ 5.300.000), fijándolo en pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) mediante la capitalización parcial de la cuenta “Ajuste del Capital” conforme el balance cerrado al 30.11.2024 y c) disponer la transformación de VECCHIO S.C. en sociedad por acciones simplificada (Ley 27.349), ampliando su objeto. Se deja constancia de que no existen socios que se retiren y/o que se incorporan con motivo de la transformación. Así también, por resolución de la misma fecha se aprobó el balance de transformación, cerrado al 30.11.2024.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 31.12.2024.

DENOMINACION ANTERIOR: VECCHIO S.C.

DENOMINACION ACTUAL: VECCHIO S.A.S.

DOMICILIO: Rosario, Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Battle y Ordoñez 5100, Rosario, Sta. Fe..

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Rosario. El plazo se computará desde la inscripción de su antecesora “VECCHIO S.C.”, o sea desde el 05.06.2007.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera

y avícola; b) Elaboración, producción, comercialización y exportación de alimentos derivados de productos y subproductos agropecuarios y avícolas; c) Elaboración, producción, comercialización y exportación de alimentos balanceados; d) Prestación de servicios agrícolas tales como: labranza, siembra, trasplante, desinfección, fumigación, cosecha y cualquier otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, y avícola; e) Servicio de transporte nacional y/o internacional de toda clase de cargas y mercaderías, incluso combustibles y d) Realizar operaciones inmobiliarias, tales como: compraventa de inmuebles de cualquier tipo y clase, urbana o rural, residencial, agropecuaria y/o industrial. La locación, permuto de propiedades inmuebles, urbanización, subdivisión de loteas, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias. En todos los casos, se excluye expresamente la actividad de corretaje regulada por la Ley 13.154. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase -acepto como fiduciaria de fideicomisos financieros; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reservadas por la ley para las entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorro público y/o impliquen oferta pública.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-), dividido en Sesenta Mil (60.000) acciones escriturales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y un (1) voto por acción.

ORGANIZACIÓN LEGAL: Administración y representación de la sociedad a cargo de una o más personas humanas, entre uno (1) y cinco (5) miembros, quienes actuarán y representarán indistintamente y durarán en sus cargos hasta su reemplazo.

FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios.

INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRADORES TITULARES: RAÚL NORBERTO VECCHIO, argentino, nacido el 03.08.1968, DNI 20.354.356, CUIT 20-20354356-6, empresario, casado, domiciliado en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 167 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y RICARDO SALVADOR VECCHIO, argentino, DNI 17.519.418, CUIT 27-17519418-0, casado, empresario, domiciliado en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 74 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y **ADMINISTRADORES SUPLENTES:** LUCIANO VECCHIO, argentino, nacido el 06.04.1997, titular del D.N.I. 40.122.482, CUIL 20-40122482-4, estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Buenos Aires 1709, Piso 120, Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANA CLARA VECCHIO, argentina, DNI Nro. 35.022.032, CUIT 27-35022032-7, soltera, empresaria, domiciliada en Paraguay Nro. 51, piso 11 "B" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, e IVÁN RICARDO VECCHIO, argentino, DNI 36.506.431, CUIT2O-36506431-9, casado, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini Nro. 808, piso 11°, Dpto. "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe. - **DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS ADMINISTRADORES** (Art. 256, Ley 19.550): Los consignados precedentemente.

\$ 300 537117 Abr. 21

VIBE EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

Constitución de la sociedad anónima simplificada. 1) Accionistas: PEREIRA GARCIA DIANA

VICTORIA, DNI: 95.923.248, CUIT: 27-95923248-8, con domicilio La Paz 1142 Piso 1 dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de nacionalidad uruguaya, fecha de nacimiento 12/12/1979, de profesión comerciante, estado civil soltera; SALUZZO FLORENCIA BELEN, DNI: 39.857.603, CUIT: 27-39857603-4, con domicilio San Martín 2898 Piso 6 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 23/08/1996, de profesión comerciante, estado civil soltera.2) el acta constitutiva fije suscripto el 27/11/2024; 3) Denominación: VIBE EMPRENDIEMIENTOS S.A.S. 4) Domicilio social: Maida 4620, Rosario, Santa Fe; 5) Objeto: -Elaboración, preparación y comercialización de comidas rápidas, platos preparados y productos alimenticios.

-Compra-venta al por mayor y al por menor, Importación y exportación, de productos alimenticios y bebidas.- Prestación de servicios de catering.-Explotación de restaurantes, cafeterías, bares y establecimientos similares, ofreciendo servicios de alimentación y bebidas.-Elaboración y venta al por mayor y al por menor de helados-Creación y gestión de franquicias de establecimientos de comidas rápidas.-Creación y explotación de sitios web y aplicaciones móviles para La venta y reserva de comidas.-Servicios de enseñanza culinaria.-Servicios de organización y gestión de eventos.-Compra-Venta al por menor y al por mayor, importación y exportación, de artículos de bazar, artículos de librería, cotillón y juguetes.-Compra-venta al por menor y al por mayor, importación y exportación de libros, revistas y similares.- Compra-venta al por menor y al por mayor, importación y exportación de artículos electrónicos. 6) Duración: 50 años a contar desde su inscripción; 7) El capital social es de cien mil pesos (\$700.000.-), representado diez mil (70.000) por acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración de la sociedad: La administración estará a cargo de una o varias personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, debiendo tener como máximo un número de tres (3) integrantes. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Administrador representante: Sra. PEREIRA GARCIA DIANA VICTORIA, DNI: 95.923.248 Suplente: Sra. SALUZZO FLORENCIA BELEN, DNI: 39.857.603. Duran en el cargo hasta que se designe reemplazante. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio Representante Administrador, quien la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 11) Cierre del ejercicio: 30 de ABRIL de cada año.

\$ 200 537034 Abr. 21

ARANAMI INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La asamblea ordinaria de Socios de fecha 22 de Noviembre de 2024 de ARANAMI INDUSTRIAL S.A. con domicilio social, sito en calle Alvarado s/n - lote 413 de la localidad de Fighiera, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, procedió a la determinación del número y designación de

miembros del Directorio ya la Distribución de cargos, designando por unanimidad a: 1) al Sr. Gustavo Alfredo Pierri, titular del DNI 10.085.113, CUIT 20-10085113-0, argentino, nacido el 11 de Julio de 1951, estado civil divorciado, comerciante, apellido materno Martínez, domiciliado en Salotti Martha 540 piso 15, torre Rio II, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular y Presidente; 2) al Sr. Lisandro Ignacio Pierri, titular del DNI 36.821.763, CUIT 20-36821763-9, nacido el 29 de Octubre de 1991, estado civil Soltero, administrativo, apellido materno Martelletti, domiciliado en Bartolomé Mitre 353 piso Dto. A de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, como Director Titular y vicepresidente; 3) a la Sra. Cecilia Beatriz Colman, titular del DNI 33.114.778, CUIT 27-33114778-3, argentina, nacida el 11 de Agosto de 1987, estado civil soltera, administrativa, apellido materno Lobos, domiciliada en Bartolomé Mitre 353 piso 5 Dto. A de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, como Director Titular y 4) a la Sra. Alba Luz Pérez, titular del DNI 12.119.118, CUIT 27-12119118-6, argentina, nacida el 31 de Enero de 1956, comerciante, de estado civil soltera, apellido materno Ostarrietch, domiciliada en calle Martha Salotti 540 piso 15 torre Rio II, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Directora Suplente. Moción que es aprobada por unanimidad. Los directores han aceptado el cargo y constituyeron domicilio especial en los indicados.

\$ 100 537239 Abr. 21

ANIMARSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, "ANIMARSE S.A.", ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 17/12/2024 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: JORGE RICARDO APEZTEGUIA, argentino, soltero, DNI Nº 30.017.062, CUIT Nº 20-30017062-6, nacido el 09/03/1983, con domicilio en calle Tucumán 1555, piso 10º, Depto. E de Rosario (SE), periodista.

Director Suplente: NICOLAS RUBIOLO, argentino, casado, DNI Nº 29.311.185, CUIT Nº 20-29311185-6, nacido el 26/01/1982, con domicilio en calle Córdoba 1764, Piso 3, Of. 01 de Rosario (SF), Contador Público. La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios, es decir hasta el 30/11/2027. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 50 537289 Abr. 21

ARAGUA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en autos "ARAGUA S.A.S. S/CONSTITUCION":

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 02/10/2024.

Socios: Iván Ernesto Figallo Coronel, venezolano, naturalizado argentino en fecha 30/05/2023, nacido el 26/07/1982, D.N.I. N° 19.114948, CUIT 20-19114948-4 domiciliado en Mendoza 2432 PB de la ciudad de Rosario; estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, mail ifigalloc@gmail.com ; Lorena Belloni de Figallo, venezolana, nacida en fecha 08/11/1985, D.N.I. argentino N° 95.369.277, CUIT 20-95369277-0 domiciliada en Mendoza 2432 PB de la ciudad de Rosario; estado civil casada, de profesión Licenciada en Mercadeo, mail Lorena@filig.com.ar

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "ARAGUA S.A.S."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal tiene su domicilio legal en Mendoza 2432 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Constituye domicilio electrónico en la dirección info@filig.com.ar.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: tiene por objeto la realización por cuenta propia de "fabricación e instalación de muebles y partes de muebles de madera y metal, sus accesorios; carpintería de aluminio y madera y venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho". En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: el capital social es de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) representado por 1.000.000.- (un millón) acciones ordinarias de valor nominal Un Peso (V\$N 1.-) cada una. , totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: a) Iván Ernesto Figallo Coronel la cantidad de Quinientas Mil (500.000) acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000) b) Lorena Belloni de Gallo la cantidad de Quinientas Mil (500.000) acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000). Los socios integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25 % del capital suscripto y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Oswaldo Ernesto Díaz Doreste; venezolano, nacido el 16/08/1985, D.N.I. argentino N° 96.040.245, CUIT

20-96040245-7 domiciliado en Mendoza 2432 de Rosario, de estado civil casado, de profesión carpintero, mail oswaldoed@gmail.com Administrador y representante suplente: Iván Ernesto Figallo Coronel.

Fiscalización. Reunión de socios: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Balance General y Resultados: La sociedad ha resuelto que el día 31 de julio de cada año cerrará su ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance general y estado de resultados del ejercicio.

\$ 180 537283 Abr. 21

ARIEL Y JORGE TOMASSONI S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 102 de la ley 19.550, que los Sres. JORGE OSCAR TOMASSONI, nacido el día 22 de Junio de 1971, argentino, divorciado, empresario, DNI N° 22.212.413, CUIT N° 20-22212413-2, con domicilio real en calle Corrientes N° 781 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe y el señor ARIEL EDUARDO TOMASSONI nacido el día 18 de Abril de 1976, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Barbara Gisel Antinori, empresario, DNI N° 25.139.236, CUIT N° 20-25139236-7, con domicilio real en calle Corrientes 781 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe, han resuelto constituir la sociedad: "ARIEL Y JORGE TOMASSONI S.R.L."

Razón Social: "ARIEL Y JORGE TOMASSONI S.R.L".

Fecha Instrumento de Constitución: 09 de Enero de 2025.

Domicilio Social: Localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe. Sede Social: Corrientes N° 781 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior a la explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por su Estatuto.

Capital Social: Suscripto: \$3.000.000 (Pesos Tres Millones) Integrado: \$750.000 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil). Naturaleza del aporte integrado ya integrar: Efectivo.

Plazo de duración: 30 años.

Órgano de Administración. Gerencia: A cargo de uno más gerentes, socios o no. Se designa como Gerentes a los Sres. Socios JORGE OSCAR TOMASSONI y ARIEL EDUARDO TOMASSONI quiénes ejercerán sus funciones en forma indistinta. Domicilio Especial de los integrantes del Órgano de Administración: Corrientes N°781 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 537227 Abr. 21

ANAVRIN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: Anavrin S.R.L. s/Constitución de Sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Anavrin S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: MELANI AIISEN FERUGLIO, de apellido materno Digiacorno, DNI 41.055.945, CUIT/CUIL 2741055945-0, argentina, nacida el 17 de abril de 1998, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ropillón N° 1242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y EZEQUIEL MATIAS OLIVA, de apellido materno González, DNI 35.449.589, CUIT/CUIL 23-35449589-9, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Sebastián N° 403 Bis de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Constitución: 14 de marzo de 2025;

3) Denominación Social: ANAVRIN S.R.L.;

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Mitre N° 577 Piso 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.;

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, producción, transformación, confección, elaboración y comercialización de todo tipo de indumentaria, ropa, prendas de vestir y accesorios en todas sus formas y materiales, incluyendo, pero no limitándose a telas, hilados, tejidos naturales, artificiales y sintéticos, estampados y bordados. Fabricación, confección y comercialización de indumentaria de seguridad industrial, ignífuga o no, prendas de trabajo y uniformes. Procesamiento integral de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, incluyendo peinado, hilado, tejeduría, estampado, tintorería, aprestos, sublimado, transfer, planchado y cualquier otro proceso de terminación textil. Elaboración y comercialización de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas, incluyendo grabado, pintado, planchado y otras técnicas aplicadas. Fabricación y transformación de prendas de lencería, ropa interior, blanco, mantelería y cortinas. Producción de avíos, insumos textiles y moldería. Fabricación y comercialización de calzado, marroquinería y artículos de cuero, tales como carteras, cinturones y demás accesorios. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzados, artículos de marroquinería, materiales textiles y cualquier otro producto relacionado. Compra, venta, importación y exportación de maquinaria textil, equipos de producción y sus accesorios. Comercialización de productos de seguridad industrial relacionados con la indumentaria. Explotación de negocios de venta al público, al por mayor y menor, incluyendo locales comerciales, tiendas virtuales, franquicias y plataformas de comercio electrónico. Asesoramiento y consultoría en el rubro textil y afines, incluyendo producción, desarrollo y venta de marca propia. Diseño gráfico, producción y desarrollo de indumentaria, incluyendo branding y gestión de marca. Servicio y asesoramiento de fotografía como así también de producciones fotográficas. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo su compra, venta y licenciamiento. Actuación en licitaciones y concursos de precios públicos y privados, tanto nacionales como internacionales. Ejercicio de mandatos, representaciones, franquicias y distribuciones en el ámbito del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no esté prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente a la consecución del objeto social. Asimismo, podrá realizar operaciones financieras e inversiones, excluyendo aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras, participar en otras sociedades en carácter de inversora, celebrar contratos de colaboración y realizar cualquier otro acto lícito vinculado con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) representado por treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una.

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de dos Gerentes. Los mismos administran y representan en forma individual e indistinta, quienes serán designados por los socios de la entidad y deberán aceptar el cargo. Es condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo uso de la firma social de manera personal y exclusiva, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. La misma será ejercida de manera personal y exclusiva por MELANI AILEN FERULGLIO, de apellido materno Digiocomo, DNI 41.055.945, CUIT/CUIL 27-41055945-0, argentina; nacida el 17 de abril de 1998, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rouillón N° 1242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y EZEQUIEL MATIAS OLIVA, de apellido materno González, DNI 35.449.589, CUIT/CUIL 23-35449589-9, argentino, nacido el 23 de diciembre de

1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Sebastián N° 403 Bis de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, quienes actuarán en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. El socio gerente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

10) Organo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de enero de cada año. Rosario, marzo de 2025.

\$ 200 537233 Abr. 21

ANIMAL FOOD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

S/ Asamblea Gral. Ord. del 31/07/2024 se designa nuevo director titular y Presidente del Directorio de ANIMAL FOOD S.A. al Sr. Roberto Lejona, argentino, mayor de edad, nac 16/07/1975.; DNI 24.566.895, CUIT 20-24566895-4, comerciante, domicilio San Lorenzo 2530, Rosario, Sta Fe; y director suplente Tomás Daniel Tasca, argentino mayor de edad, nac 04/10/1998.; DNI 41.404.255, CUIT 20- 4 1404255-5, comerciante, domicilio España 1237, Rosario, Sta. Fe.

\$ 500 537197 Abr. 21 Abr. 25

AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 28 de febrero de 2025 se ordenó dentro de los autos caratulados: CHYBIK, GUSTAVO CARLOS s/Sucesión, CUIJ 21-02931608-9 del Juzgado de Distrito de la 6° Nominación de Rosario, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, la transferencia a favor de las herederas declaradas de la cantidad de 27.000 cuotas de capital social de las que era titular el socio fallecido Gustavo Carlos Chybik, DNI 16.072.232, en Agricolaganadera El Triunfo S.R.L. inscripta al T° 166 F° 9228 N° 615 de fecha 21/04/2025 del Registro Público de Comercio de Rosario, en las siguientes proporciones y cantidades:

A la heredera señora KYOKO NIIBORI, D.N.I. 94.724.423, CUIT 27-94724423-5, en una proporción

del 75%, es decir, la cantidad de 20.250 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una.

A la heredera cesionaria señora PATRICIA MONICA CHYBIK, DNI 13.958.190, CUIL 27-13.958.190-9, en una proporción del 25%, es decir, la cantidad de 6.750 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una.

Todo así está ordenado dentro del Expte. N° 708/2025 CUIJ 21-05543147-4 caratulado Agricolaganadera El Triunfo S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

\$ 100 537183 Abr. 21

BIFROST CARGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) y, Secretaría del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, en autos caratulados: "BIFROST CARGO S.R.L. S/cesión de CUOTAS/RETIRO DE SOCIO", Expte. CUIJ Nro. 21-05540709-3, por decreto de fecha 25 de Septiembre de 2024 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Abril de 2024 entre los Sres. 1) DIEGO SEBASTIAN BRUNO, argentino, nacida el 13/5/1980, soltero, DNI Nro. 28.097.454, con domicilio en Quesada 1242 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, 2) FABIANA MYRIAM PEREZ BOIDI, argentina, nacida el 12/11/1971, soltera, DNI Nro. 22.448.917, con domicilio en Sarmiento 4399 de la ciudad de Funes, y; 3) VIRGINIA ALMAGRO, argentina, nacida el 21/6/1983, soltera, DNI Nro. 30.169.066, con domicilio en calle Reconquista 1180 de Rosario, todos ellos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo proceder a realizar la presente cesión de cuotas de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación social "BIFROST CARGO SRL", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 2310212015, en Contratos, al Tomo 166, Folio 3535, Nº 230 y manifiestan que: A) El Sr. DIEGO SEBASTIAN BRUNO vende, cede y transfiere la cantidad de CUARENTA MIL (40.000) CUOTAS SOCIALES a su valor nominal de pesos UNO (\$ 1) cada una, lo cual totaliza un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) a favor de la socia FABIANA MYRIAM PEREZ BOIDI; B) Seguidamente, el Sr. DIEGO SEBASTIAN BRUNO vende, cede y transfiere la cantidad de CUARENTA MIL (40.000) CUOTAS SOCIALES a su valor nominal de pesos UNO (\$ 1) cada una, lo cual totaliza un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) a favor de la socia VIRGINIA ALMAGRO. Las cesiones expresadas en los puntos A y B de la presente cláusula, arrojan las proporciones de capital social a favor de cada socia cesionaria, conforme se detalla: mismo queda distribuido de la siguiente manera: FABIANA MYRIAM PEREZ BOIDI, quien originalmente resultaba ser titular de OCIENTA MIL (80.000) cuotas sociales, mediante el presente contrato de cesión, adquiere CUARENTA MIL (40.000) cuotas sociales del Sr. DIEGO SEBASTIAN BRUNO, motivo por el cual, su participación en el capital social asciende a partir del día de hoy, a CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales, de pesos UNO (\$1) cada una, equivalentes a la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000). Por su parte y, de igual modo, la socia VIRGINIA ALMAGRO, quien originalmente resultaba ser titular de OCIENTA MIL (80.000) cuotas sociales, mediante el presente contrato de cesión, adquiere CUARENTA MIL (40.000) cuotas sociales del Sr. DIEGO SEBASTIAN BRUNO, motivo por el cual su participación en el capital social asciende a partir

del día de hoy, a CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales, de pesos UNO (\$1) cada una, equivalentes a la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000). Fdo. Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL.

\$ 100 537182 Abr. 21

CONSTRUCCIONES SECONS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de U Instancia en lo Civil y Comercial de la U Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordéñese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de CONSTRUCCIONES SECONS S.R.L.

1) Datos de los fundadores: SANTIMARIA BRUNO, argentina, comerciante, nacida el 23 de mayo de 1996, D.N.I. 39.370.083, C.U.I.T. 20-39370083-2, soltero, con domicilio en calle casa 22 s/n, barrio UPCN, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y CERLERO TOMAS, argentino, comerciante, nacido el 04 de mayo de 1989, D.N.I. 34.392.984, C.U.I.T. 20-34392984-7, soltero, con domicilio en calle moreno 892 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 18 días del mes de Febrero de 2025. a) Denominación social: CONSTRUCCIONES SECONS S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la LA TABA 3250, barrio Don Mateo, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la Propiedad Horizontal, la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles se harán exclusivamente con bienes propios su compra, su venta, su construcción, su locación, su financiación, la administración de propiedades y fideicomisos. A la importación y exportación de indumentaria textil de trabajo, herramientas y maquinarias eléctricas y a explosión de jardín y para la construcción. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550 y la intermediación inmobiliaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

e) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, SANTIMARIA BRUNO, suscribe, en efectivo, ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 10.000; cada una que representan la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), GERLERO TOMAS, suscribe, en efectivo, ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 10.000.- cada una que representan la suma de pesos un millón quinientos

mil (\$ 1.500.000)

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ultimo día del mes de enero de cada año. 10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerentes a SANTIMARIA BRUNO y a GERLERO TOMAS, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 160 537223 Abr. 21

CABRERISO Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 05/12/2024 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 05/12/2024, de "CABRERISO Y ASOCIADOS S.A.", inscripta en Estatutos - Rosario, en fecha 23/10/2012 al TOMO 93, FOLIO 19102, Nro. 806: se publica por el término de ley lo siguiente:

Se decide nombrar como:

Director Titular y Presidente: al Señor BERRETTA, CARLOS IGNACIO, argentino, DNI N° 43.282.889, CUIT 20-43282889-2, nacido el 24 de Junio de 2001, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en San Lorenzo Nro. 325, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico: lqnaberretta001@gmail.com

Director Suplente: al Señor D'AMARI, ALEJANDRO DANIEL, argentino, DNI N° 21.418.107, CUIT 20-21418107-0, nacido el 21 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real y especial en Salta N° 2418, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico: alejandrodamari@cooperativacoinag.com

Ambos por el término de tres ejercicios sociales, es decir, hasta la asamblea que apruebe el balance al 31 de octubre de 2027.

\$ 100 537125 Abr. 21

DAVID ROSENTHAL E HIJOS SACI

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea realizada el día 14 de junio de 2024, a las 12 hs, mediante acta N° 105, por unanimidad, se designó nuevo directorio para la firma DAVID ROENTAL E HIJOS SACI, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Rosental Raúl; Vicepresidente: Rosental de Grinblat Monica; Directores Titulares: Abiad de Rosental Frida, Rosental Daniel, Rosental Guillermo, Grinblat Camila y Rosental Kevin.

\$ 100 537219 Abr. 21

I2M SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 12 de marzo de 2025 se instrumentó el siguiente cambio:

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle Juan Bautista Alberdi N° 1498, Local 9 a calle Brasil N° 2248, ambas de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

\$ 100 537185 Abr. 21

DON LOMBARDO S.R.L.

CONTRATO

En fecha 24 del mes de Febrero de dos mil veinticinco, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "DON LOMBARDO S.R.L.", cuyo domicilio electrónico es info@lombardomercato.com, constituida por: CARLOS JAVIER DIBENEDETTO, DNI 29.616.254, CUIT 20-29616254-0, argentino, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1982, soltero, domiciliado realmente en calle Riobamba 1872 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico javier.dibenedetto@gmail.com; y ALEX SANTILLAN, D.N.I. N° 37.074.905, CUIT 20-37074905-2, argentino, comerciante, nacido el 21 de Diciembre de 1992, soltero, domiciliado realmente en calle Alvear 5536 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico alex.santillan@live.com; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; su término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; siendo su objeto la venta al por mayor y al por menor de alimentos comestibles y bebidas, servicio de club de catas, servicio de cafetería, de expendio de bebida y comidas, y de bar en general; su capital se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) dividido en 30.000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de

la siguiente manera: El señor CARLOS JAVIER DIBENEDETTO, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) que integra la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$ 1.125.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El señor ALEX SANTILLAN suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) que integra la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$ 1.125.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 24 de Febrero de 2025 los socios acordaron ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL, en calle J. B. Alberdi 1907 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, y DESIGNAR CON EL CARGO DE GERENTE, a los Sres. CARLOS JAVIER DIBENEDETTO y ALEX SANTILLAN quienes actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 100 537170 Abr. 21

DAFA SERVIAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: DAFA SERVIAGRO S.R.L. s/cesión de cuotas - MODIFICACION AL CONTRATO (Expte. 66/2025) según decreto de fecha 11-03-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 31 (Treinta y uno) días del mes de Enero del Año 2.025 se reúnen los Señores: SERGIO DAMIAN BARRULL, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de Febrero de 1.983, D.N.I. N° 29.970.030, apellido materno FRANSICETTI de profesión Contador Público, CUIT 20-2997030-4, de estado civil casado en primeras nupcias con VALERIA ALFONSINA FUENTES D.N.I. N° 29.349.479, domiciliado en Calle Maipú 1557, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dafaserviagro@gmail.com, FABRICIO IVAN BARRULL, de nacionalidad argentino, nacido el día 22 de Mayo de 1.987, D.N.I. N° 32.542.941, apellido materno FRANSICETTI, de profesión Comerciante, CUIT 20-32542941-1 de estado civil soltero, domiciliado en Calle Maipú N° 1.557, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dafaserviagro@gmail.com, únicos socios de "DAFA SERVIAGRO S.R.L." y los Señores: EZEQUIEL RAMON BARRULL, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de Agosto de 1.984, D.N.I. N° 30.966.237, apellido materno FRANSICETTI, de profesión Comerciante, CUIT 20-30966237-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Maipú N° 1.557 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dafaserviagro@gmail.com y MACARENA BARRULL, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de Agosto de 1.999, D.N.I. N° 41.975.071, apellido materno FRANSICETTI, de profesión Psicóloga, CUIT 27-41975071-4, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Maipú N° 1.557 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dafaserviagro@gmail.com, todos ellos hábiles para contratar, se reúnen, manifiestan y acuerdan lo

siguiente

- 1.- Cesión de Cuotas.
- 2.- Modificación Cláusula Sexta (Administración)
- 3.- Modificación Cláusula Novena (Cesión de Cuotas)
- 4.- Modificación Contrato
- 5.- Texto Ordenado.

CESION DE CUOTAS.

a). -El Señor SERGIO DAMIAN BARRULL llamado en adelante "el Cedente" titular de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) dice que cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de su participación social al Señor EZEQUIEL RAMON BARRULL, quien recibe y acepta las mismas de plena conformidad.

b). -El Señor FABRICIO IVAN BARRULL llamado en adelante "el Cedente" titular de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital de 5 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) dice que cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de su participación social a la Señora. MACARENA BARRULL, quien recibe y acepta las mismas de plena conformidad.

Dadas las cesiones detalladas en los puntos a) y b) "Los Cedentes" Señores SERGIO DAMIAN BARRULL Y FABRICIO IVAN BARRULL transfieren a "los Cesionarios" Señores: EZEQUIEL RAMON BARRULL Y MACARENA BARRULL, todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de

la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por los cedentes hacia la misma.

Con la firma del presente contrato los intervenientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.

Presente en este acto la Señora Valeria Alfonsina FUENTES D.N.I N° 29.349.479, esposa del Cedente Señor SERGIO DAMIAN BARRULL, presta plena conformidad la presente cesión de cuotas.

En virtud a las Cesiones de Cuotas arriba expuestas el CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera:

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) dividido en 5.000 (Cinco mil) cuotas de 5 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: SERGIO DAMIÁN BARRULL posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil), FABRICIO IVÁN BARRULL posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta)

cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil), EZEQUIEL RAMON BARRULL posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil) y MACARENA BARRULL posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil).

El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato.

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración). los socios acuerdan por unanimidad modificar dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la ley General de Sociedades 19.550.

-MODIFICACION CLAUSULA NOVENA (Cesión de cuotas)

Se acuerda modificar la redacción de la misma quedando redactada de la siguiente manera. NOVENA: Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. - b) A Terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y está a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL: Se Ratifica la Sede Social en Calle Maipú N° 1.557 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dafaserviagro@gmail.com.

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se Ratifican como Socios- Gerentes a los Señores SERGIO DAMIÁN BARRULL D.N.I. N° 29.970.030- CUIT 20-29970030-4 y FABRICIO IVÁN BARRULL D.N.I. N° 32.542.941 - CUIT 20-32542941-1, quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social. VENADO TUERTO, 17 de Marzo de 2025.

\$ 470 537310 Abr. 21

EPTA ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

Se procedió por Asamblea Unánime de accionistas (Acta N° 56 de fecha 19-12-2024 a aceptarse la renuncia del Director Daniele Tolotti y a designarse en su reemplazo a Franco Santarelli, con mandato hasta el fin de vigencia del actual directorio el cual vence el próximo 31-12-2025 o hasta tanto sea elegidos sus sucesores.

El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: FERNANDO GABRIEL GALANTE - DNI 22 667 127 Vicepresidente: FRANCO SANTARELLI - DNI 25.007.087.

Director: DANIEL GONZÁLEZ FERNANDEZ - Pasaporte de Estados Unidos de América N° A05677660

Director: SERGIO GUSTAVO PROCICCHIANI - DNI 13.720.577

Director: GUILLERMO HUGO ILHABBESCONDO - DNI 13.509.773

Director Suplente: GUSTAVO ALBERTO ILHARRESCONDO - DNI 16.526.873

\$ 50 537260 Abr. 21